

HECHO ESENCIAL

GRUPO SECURITY S.A. Inscripción Registro Valores CMF N°0499

Santiago, 29 de agosto de 2019

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente del Consejo
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref: Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en conformidad a la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), vengo en informar a Ud. del siguiente Hecho Esencial de la sociedad que represento:

El Directorio de Grupo Security S.A. acordó en su sesión de fecha 29 de agosto de 2019 citar a los señores accionistas a Junta Extraordinaria para el día **3 de octubre de 2019**, a las 09:00 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Augusto Leguía Sur 70, piso zócalo, comuna de Las Condes, Santiago. La Junta Extraordinaria de Accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

1. Actualizar y ajustar el capital estatutario de acuerdo al artículo 26 de la Ley N° 18.046, a fin de reconocer en el mismo tanto el saldo neto del mayor o menor valor obtenido en la colocación de acciones emitidas con cargo al aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas de 27 de abril de 2017, como los costos de emisión y colocación de dichas acciones;
2. Aumentar el capital de la Sociedad en la suma total de hasta \$100.000.000.000, o el monto que la Junta resuelva, mediante la emisión de acciones de pago en el número que la Junta acuerde al efecto. Las nuevas acciones de pago a ser emitidas serían de la misma serie existente y sin valor nominal, y serían ofrecidas en una o varias etapas u oportunidades, conforme a las condiciones y demás modalidades a determinarse por la Junta, dentro de un plazo de 3 años contados desde la fecha de su aprobación;
3. De aprobarse el aumento de capital anterior, acordar el precio de colocación de las acciones que se emitan con cargo al referido aumento, o bien facultar al Directorio para ello;
4. Acordar que aquellas nuevas acciones de pago a ser emitidas con cargo al aumento de capital antes indicado y que no fueren suscritas por los accionistas de la Sociedad, o al menos una parte de ellas, según sea determinado por la Junta, sean colocadas a terceros;
5. Facultar al Directorio para que (a) proceda con la emisión y colocación de tales acciones, ya sea una o varias etapas u oportunidades, y para que determine el uso de los fondos que se obtengan de la colocación; (b) solicite la inscripción de la emisión en el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero; (c) de cumplimiento a las normas sobre oferta preferente de colocación de las

- acciones; (d) coloque y ofrezca a terceros, en una o varias etapas u oportunidades, las acciones que no fueren suscritas por los accionistas y/o sus cesionarios dentro del período de opción preferente, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorratio entre los accionistas, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas; y (e) adopte todos los acuerdos que se requieran o se estimen necesarios para llevar adelante y materializar el aumento de capital en los términos ante propuestos;
6. Aprobar las reformas a los estatutos de la Sociedad que sean necesarias para implementar las modificaciones antes indicadas, debiendo al efecto adecuar las disposiciones permanentes y transitorias que sea procedente; y
 7. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo de lo anterior.

Asimismo, en la referida sesión de Directorio se acordó también aprobar la emisión e inscripción en el Registro de Valores de una línea de bonos al portador, desmaterializados, a un máximo de 30 años plazo y por un monto nominal máximo de hasta UF 1 millón. La nueva línea de bonos estará dirigida al mercado en general.

Agradeceremos a usted tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Grupo Security S.A. a proporcionarla.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,

Renato Peñafiel Muñoz
Gerente General
Grupo Security S.A.



C.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso